

RESOLUCIÓN N°: 2457/20.-

Ramallo, 06 de agosto de 2020

VISTO:

La Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra todos los años del 1º al 7 de agosto, para apoyar la salud de los lactantes de todo el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que el lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020 es **“Apoyar la Lactancia Materna para Un Planeta Más Sano”**. En consonancia con este lema la OMS y el UNICEF, hacen un llamamiento a los gobiernos para que protejan y promuevan el acceso a las mujeres a asesoramiento cualificado sobre lactancia materna, un elemento crucial del apoyo al amamantamiento;

Que mejorar el acceso a asesoramiento cualificado para la lactancia materna puede incrementar la duración de la lactancia materna y promover la lactancia exclusiva, lo que beneficia a los bebés, las familias y las economías. Los estudios indican que incrementar las tasas de lactancia materna exclusiva podría salvar la vida de 820 mil niños/as cada año y generar US\$ 302 millones en ingresos adicionales;

Que el asesoramiento cualificado sobre lactancia materna puede proceder de diversas fuentes: profesionales de la salud, asesores en lactancia y grupos de apoyo entre personas en situación similar y realizarse en entornos muy diferentes: centros de salud o clínicas, visitas domiciliarias o programas comunitarios en persona o de forma remota;

Que durante la pandemia de COVID- 19 es incluso más importante encontrar soluciones innovadoras, para garantizar el acceso ininterrumpido a esos servicios esenciales y que las familias puedan recibir el asesoramiento necesario sobre la lactancia materna;

Que mediante la acción concertada y colaboración se puede posibilitar que todas las madres tengan acceso al asesoramiento cualificado sobre lactancia materna y empoderarlas para que ofrezcan a sus hijos/as el mejor comienzo de vida posible para superar dificultades evitando prácticas alimentarias y de atención que puedan perturbar un amamantamiento óptimo como ofrecer a los lactantes y a los niños/as pequeños/as líquidos, alimentos y sucedáneos de la leche materna innecesaria;

Que la pandemia COVID-19 pone de manifiesto la necesidad de un legislación más firme para proteger a las familias contra afirmaciones falsas sobre la inocuidad de los sucedáneos de la leche materna o contra prácticas comerciales agresivas. La leche materna salva vidas infantiles ya que proporciona anticuerpos que promueven la salud de los y las bebés. Los beneficios de la lactancia materna superan con creces los posibles riesgos de enfermedades asociados al coronavirus;

Que el etiquetado de estos sucedáneos debe incluir mensajes relativos a la superioridad de la leche materna sobre aquellos y sobre los riesgos que supone no practicar la lactancia materna;

Que la lactancia materna ofrece a todas las niñas/os el mejor comienzo posible en la vida, ya que aporta beneficios de salud, nutricionales y emocionales tanto a los/las bebés como a las madres, formando parte de un sistema alimentario sostenible. Pese a que es un proceso natural no siempre es fácil; las madres necesitan apoyo tanto para iniciar la lactancia como para mantenerla;

Que la lactancia materna en la primera hora es esencial para salvar la vida de los recién nacidos, sin embargo según el informe de UNICEF y la OMS se estima que 78 millones de bebés, 3 de cada 5, no toman leche materna en su primera

hora de vida, lo cual aumenta el peligro de que mueran o contraigan una enfermedad y disminuye las posibilidades de continuar tomándola;

el contacto piel con piel y la succión de la mama favorecen la producción de la leche materna y de calostro, llamado también la “primera vacuna” del bebé por su alto contenido en nutrientes y anticuerpos, ello junto a la estimulación y la atención en la crianza puede reforzar el desarrollo cerebral del niño/a ejerciendo efectos positivos durante el resto de su vida;

Que la iniciación de la lactancia materna desde el parto, la exclusiva durante los primeros 6 meses y la continuada durante 2 años o más prácticas fortalece el sistema inmunológico del niño/a y prevenir enfermedades en etapas posteriores de su vida. Asimismo es beneficioso para la salud de la mujer, pues reduce el riesgo de cáncer de mama y de ovario;

Que la leche materna es un “alimento natural renovable” que es seguro, producido y entregado al consumidor sin contaminación, sin embalaje innecesario o residuos. La Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020 resalta los vínculos entre la lactancia materna y la salud del planeta;

Que las licencias pagas por paternidad o maternidad posibilitan establecer vínculos con sus hijos y contribuye a la igualdad entre sexos, que incluye compartir el cuidado de las niñas/os y las responsabilidades domésticas;

Que el Dr. Tedros, Director General de la OMS, señala: “Debemos ampliar las ayudas para las madres por parte de los miembros de la familia, trabajadores de la salud, empleados o gobiernos de forma que puedan proporcionar a las niñas/os el comienzo que merecen”.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020 del 1º al 7 de ----- agosto, bajo el lema “**Apoyemos la Lactancia Materna por un Planeta Saludable**”, debido a que la leche materna es el primer alimento que consumimos y es una parte fundamental de un sistema alimentario sostenible sin contaminación.-----

ARTÍCULO 2º) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal seguir fomentando la ----- lactancia materna en todos los efectores de salud del Partido y promover política favorables que posibiliten que los padres críen a sus hijos, para establecer con ellos/as en la fase más importante de sus vidas como lo es la primera infancia.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la ----- Salud, Subsecretaría de Niñez y Familia, Directores del Hospital “José María Gomendio” y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.-----

MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE